



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de junio del 2004
No. 120

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 342 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2004-2005, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 839-B1, 2062, 1078-A1, 791-B1, 1135-A1, 2175, 789-B1, 788-B1, 1142-A1, 1149-A1, 2032, 2306, 1164-A1, 2233, 2300, 2077, 837-B1, 838-B1, 2223, 834-B1, 2225, 2224, 2236, 835-B1, 1137-A1, 2316, 1130-A1, 2182, 2343, 2344, 042-C1, 868-B1, 2355 y 2310.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 843-B1, 2243, 1171-A1, 2297, 2305, 2315, 2317, 875-B1, 2313, 2314, 2320, 2261, 2239, 845-B1, 2245 y 2258.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 342 por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2004-2005, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 12 fracciones II y XIII, 51 y 53 de la Ley General de Educación, y 5o. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala como atribuciones de la Secretaría de Educación Pública, entre otras, la de organizar, vigilar y desarrollar la enseñanza preescolar, primaria secundaria y normal;

Que con fecha 12 de Noviembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se establece, entre otros, que la educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria facultándose al Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio correspondientes;

Que de conformidad con la Ley General de Educación, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesario para cubrir los planes y programas de estudio, y

Que la autoridad educativa federal tiene las atribuciones exclusivas necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 342 POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2004-2005, APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA PARA LA EDUCACION BASICA, LA NORMAL Y DEMAS PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA

ARTICULO PRIMERO.- Se establece el candelario escolar para el ciclo lectivo 2004-2005, vigente en toda la República para las escuelas de educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, oficiales y particulares incorporadas al sistema educativo nacional que a continuación se indica:

Calendario escolar 2004-2005

Vigente para las escuelas oficiales y particulares incorporadas en los Estados Unidos Mexicanos con ciclo escolar anual

Agosto 2004

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero 2005

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- INICIO DE CURSOS
- SUSPENSIÓN PROGRAMADA POR SUCESIÓN DE DÍAS INHÁBILES
- TALLERES GENERALES DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA
- SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
- RECESO DE CLASES
- SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2005-2006
- FIN DE CURSOS
- VACACIONES

www.sep.gob.mx

ARTICULO SEGUNDO.- Para la aplicación del calendario escolar a que se refiere el presente acuerdo, se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos para los niveles educativos mencionados en el artículo primero será el miércoles 18 de agosto de 2004.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública proporcionará la información adicional pertinente para la aplicación del Calendario Escolar.

México, D.F. a 3 de junio de 2004.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de junio de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 194/04-2.
MIGUEL RIOS CASTAÑEDA

ROGELIO RODRIGUEZ GALAN, promueve en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de una fracción de terreno denominado "Cocoyoc", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con Teresa Rupit Martínez; al sur: 25.00 metros y linda con Raymundo Aguilar Galán; al oriente: 8.00 metros y colinda con camino sin nombre; al poniente: 8.00 metros y colinda con Cayetano Aguilar Ramírez, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a cuatro de junio del dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

839-B1-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 104/2004, promovido por MARTIN LUIS GUTIERREZ ROSALES, demanda en la vía ordinaria civil (usucapación), de MARIA ELENA GARCIA VELEZ, las siguientes prestaciones:

a) Que se declare del primero de los mencionados que se ha consumado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapación del lote 101, de los en que se dividió la fracción del Rancho "El Arco" o "Panzacola", donde actualmente se ubica la casa marcada con el número 102, de la calle Lázaro Manuel Muñoz, Colonia Altamirano de esta Ciudad de Toluca, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 14.50 metros con lote 102; al sur: 14.50 metros con lote 73; al oriente: 15.50 metros con calle Maestro Lázaro Manuel Muñoz; al poniente: 15.50 metros con lote 103. Con una superficie total de 224.50 metros cuadrados.

b) Como consecuencia de lo anterior, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del lote descrito en el apartado anterior.

c) Como consecuencia de la prescripción adquisitiva o usucapación operada a mi favor se titule a mi nombre como único propietario del lote objeto de este juicio.

Se demanda al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

a) La cancelación del registro que aparece en los archivos de esta Dependencia a su cargo, el lote que hoy demando su prescripción positiva y que aparece a nombre de MARIA ELENA GARCIA VELEZ.

b) La inscripción en dicho registro a mi favor respecto del predio cuya prescripción estoy solicitando, una vez que su Señoría decreta que ha procedido la acción intentada.

HECHOS.

1. El lote de referencia lo poseo desde el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, fecha en que adquirí por compra venta, que realice con la señora MARIA ELENA GARCIA VELEZ, en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dándome la posesión física del mismo, anexo al documento en el que se hizo constar el acto de adquisición que es el título de la causa generadora de mi posesión, la que ha sido con ánimo de propietario.

2. Que desde hace más de ocho años, vengo poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua y de buena fe, el inmueble inscrito a nombre de la señora MARIA ELENA GARCIA VELEZ, identificado como el lote número 101, de los en que se dividió una fracción del Rancho "El Arco" o "Panzacola", mismo que he descrito en el apartado a) del capítulo de prestaciones de esta demanda.

3. El inmueble en cuestión y habiendo solicitado antecedentes de instrucción, con fecha cuatro de febrero del presente año, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, según el documento que se adjunta, hace constar y certifica que bajo la partida número 187, del segundo tomo, libro primero, sección primera, a fojas treinta y cuatro, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, consta una inscripción del contrato privado de compra venta, del lote 101, de los en que se dividió una fracción del Rancho "El Arco" o "Panzacola", ubicado en términos de esta Ciudad a favor de la señorita MARIA ELENA GARCIA VELEZ.

4. El inmueble que hoy es objeto de este juicio, he ejecutado actos de dominio, como son construcciones, pago de impuesto, de luz, agua, predial y teléfono, pagos que he venido realizando, lo que se acreditara oportunamente, la posesión la he tenido en forma continua, pacífica y de buena fe, ya que hasta la fecha no ha mediado juicio para ser desposeído todos los vecinos del lugar y colindantes, me reconocen hasta la fecha con el verdadero propietario y absolutamente nadie me ha interrumpido en ella, por lo que considero que estos elementos y el transcurso del tiempo han consumado a mi favor la prescripción adquisitiva o usucapación y como consecuencia, debe declararse el legítimo propietario, ordenando al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad mandar cancelar la inscripción que aparece en el libro respectivo, mandando a inscribir a mi nombre, elevando escritura pública, siendo el suscrito el titular del predio en cuestión.

Se ordeno el emplazamiento a MARIA ELENA GARCIA VELEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, al dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por Lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2062.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A:

HORTENCIA MARTINEZ RAMOS.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ARMANDO CHAVERO RAMOS, bajo el expediente 487/03, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demandándole la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. El Juez por auto de fecha nueve de julio del año dos mil tres, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto del veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1078-A1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se les hace saber que JOSE PILAR VAZQUEZ GOMEZ, le demanda en el expediente número 63/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y tres, de la manzana sesenta y siete, de la Colonia Bosques de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 7.00 m con calle Bosques de Mozambique; al poniente: 7.00 m con lote 118, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

791-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 397/2004.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por HILDA GALAN en contra de JAVIER HURTADO GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JAVIER HURTADO GOMEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1078-A1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SILVIA LARIOS ESPINOZA.

Se hace de su conocimiento que CLEMENTE REGULO ESPINOZA QUIROZ, en el expediente 183/2004, iniciado el nueve de marzo del año dos mil cuatro, en la vía ordinario civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones "...a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a la hoy demandada SILVIA LARIOS ESPINOZA. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas del juicio...". Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1078-A1.-3, 14 y 23 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1427/2003
SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1067/2001
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A., en contra de HECTOR SUAREZ BASTIDA Y GABRIELA MACIAS TURCOTT, con número de expediente 1067/2001, el ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de fecha doce de mayo del año dos mil cuatro, las diez horas del día cinco de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en Boulevard del Bosque Central No. 49-A, lote 1, manzana 56, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55717, toda vez que de los dictámenes periciales rendidos por el perito de la parte actora y demandada, existe una diferencia de: \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a efecto de no causar perjuicio alguno a la parte demandada se fija como precio del avalúo el más alto y que corresponde al peritaje rendido por el perito de la parte actora, siendo el precio del avalúo la cantidad de: \$231,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante biffete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1135-A1.-11 y 23 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 206/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALUMBRADOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. ARTURO FERNANDEZ BUSTOS RAMIREZ, ALICIA ZOZAYA CORREA AGUDO DE FERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día catorce de julio del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- Un inmueble ubicado en Avenida de los Sauces número 28, lote 20 de la manzana 10, Fraccionamiento denominado Parque Industrial Lerma, en Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con lote 21, manzana 10, al sur: 50.00 m con lote 19, al este: 25.00 m con Avenida de los Sauces, y al poniente: 25.00 m con lote 17, manzana 10, con una superficie total aproximada de: 1,250.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'243,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para

subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 2.- Un inmueble conocido como "Potrero de San Martín", ubicado en la autopista Toluca-Ixtapan de la Sal, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 380.00 m con Guadalupe Montes de Oca, al sur: 390.00 m con Ing. Billy Bock, al oriente: 285.00 m con Vicente Martínez Díaz, y al poniente: 285.00 m con Vicente Perdomo, con una superficie total aproximada de: 100,000.00 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'115,000.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 3.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento números 22, 23 y 24, del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras de México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.20 m con propiedad particular mediante muro de colindancia, al sur: en una fracción de 2.20 m con área de circulación, al oriente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 25, 26 y 27, y al poniente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 19, 20 y 21, con una superficie total aproximada de: 31.68 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 4.- Inmueble consistente en un cajón de estacionamiento número 48, del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.55 m con área de circulación, al sur: en una fracción de 2.55 m con propiedad particular mediante muro de colindancia, al oriente: en una fracción de: 6.05 m con cajón número 49, y al poniente: en una fracción de: 6.00 m con cajón número 47, con una superficie total aproximada de: 15.36 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en

consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 5.- Inmueble consistente en tres cajones de estacionamiento números 19, 20 y 21, del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 2.65 m con propiedad particular mediante muro de colindancia, al sur: en una fracción de 2.65 m con área de circulación, al oriente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 22, 23 y 24, y al poniente: en una fracción de: 14.40 m con cajones 16, 17 y 18, con una superficie total aproximada de: 38.16 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito designado por la parte actora, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. 6.- Un inmueble consistente en la oficina número 401 del edificio en condominio ubicado en la Avenida Contreras número 246, Colonia San Jerónimo Lidice, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: en una fracción de 7.25 m con oficina 402, al oriente: en cinco fracciones de: 3.40 m con ducto, de 3.40 m con sanitario de hombres: de 2.15 m con elevador; de 2.55 m con vestíbulo y 0.80 m con oficinas 403, y al poniente: en una fracción de: 12.30 m con vacío y arriba con oficina número 501, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, tomando en consideración que fue el valor más alto de los avalúos formulados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble detallado con anterioridad, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio no reformado, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil de México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2175.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

CECILIA CASTRO GARCIA, en el expediente número 288/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 92, super 44, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 9.10 m con lote 40; al poniente: 9.10 m con calle 11 ó Abelardo Rodríguez, con una superficie total de 154.7 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro de plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

789-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 268/2004.
DEMANDADO: TERESA PEREZ CRUZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AMANDA PEREZ CALLEJA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana 31, de la Colonia Agua Azul, sección Pirules de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 34; al sur: 16.82 m con lote 36; al oriente: 09.00 m con calle Lago Chalco; al poniente: 09.00 m con lote 10, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

788-B1.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Las señoras VERONICA E IRMA MARIA DEL SOCORRO DE APELLIDOS CHAVEZ FABELA, denunció ante este Juzgado Juicio de sucesión testamentario a bienes de ARMANDO CHAVEZ FABELA, y toda vez que se ignora el domicilio de posibles herederos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar se dictó un acuerdo en el expediente número 1002/2001, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, trece de septiembre del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por VERONICA CHAVEZ FABELA, visto su contenido, en consecuencia, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se manda fijar en los Tabla de avisos de este Juzgado, en la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, en la Tesorería Municipal de Tultitlán, Estado de México y en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, anunciando la muerte sin testar de ARMANDO CHAVEZ FABELA, haciendo del conocimiento que fue denunciado juicio sucesorio testamentario por VERONICA E IRMA MARIA DEL SOCORRO DE APELLIDOS CHAVEZ FABELA, hermanas del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o menor derecho, para que comparezcan al local de este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, asimismo se ordena su publicación, dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Al encontrarse el domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los numerales 159 y 160 del Código en cita, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Familiar en Turno de Tultitlán, Estado de México, y Juez Familiar en turno de la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado den cumplimiento a lo antes ordenado y hecho lo devuelvan a éste su lugar de origen. Ante tales consideraciones, no se acuerda de conformidad lo solicitado.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con secretario de acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expide a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

1142-A1.-14 y 23 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1335/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER MEZA JUAREZ, en contra de SILVIA MUÑOZ ESCALANTE, el juez del conocimiento mediante proveído dictado el siete de junio del año en curso, señaló las trece horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado y descrito en autos, ubicado en calle de Hacienda El Lirio número treinta y cinco, Colonia Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que al ser valuado dicho inmueble en la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad y que asciende a \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan al remate, se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1149-A1.-15, 18 y 23 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y ANGEL JACINTO PEREZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor CRISTOBAL GUTIERREZ BAUTISTA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 306/2003, las siguientes prestaciones: a) La propiedad del lote de terreno número 25, de la manzana 345, sección Elementos, ubicado en la Colonia Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho lote de terreno con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Brisa; al noreste: 17.50 m con el lote 26; al sureste: 7.00 m con lote 09; y al suroeste: 17.50 m con lote 24, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daleí Gómez Israde.-Rúbrica.

2032.-1º, 11 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 386/2004, promovido por RAFAEL JESUS JIMENEZ ORTIZ, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Francisco I, Madero, número 211, barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, con una superficie de: 208.80 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con Luis Dávila Escutia, actualmente servidumbre de paso de: 01.60 m de ancho, al sur: 23.20 m con Lorenzo Gutiérrez, al oriente: 09.00 m con calle Francisco I, Madero, al poniente: 09.00 m con Wenceslao Dávila Escutia, con una superficie aproximada de: 208.80 m2., de terreno y una construcción de: 83.00 m2., para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, junio catorce de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Ista.-Rúbrica.

2306.-18 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1101/94, relativo a los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de ENRIQUE PARRA FAJARDO Y ALICIA ALEJANDRA ACUÑA BARRANCO DE PARRA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído dictado en audiencia de treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos que se encuentra ubicado en casa marcada con el número oficial veintiocho "A", casa "B", de la calle Real de Atizapán número, y terreno sobre la cual se encuentra construida, lote 35, manzana IX, Fraccionamiento Real de Atizapán-Primera Etapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniendo como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es decir, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las diez horas del día dos de agosto de dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, lugares públicos de costumbre y en el periódico "El Diario de México", de esta ciudad, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, es decir la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1164-A1.-16, 21 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL.

En el expediente número 1118/95, relativo al juicio escrito de divorcio necesario promovido por MARIA YOLANDA GOMEZ MELENDEZ en contra de EMIGDIO BARRIOS CRUZ, el Juez Segundo Familiar señaló las trece horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se realizará la venta del siguiente inmueble: 1.- Lote de terreno con construcción ubicado en vialidad Solidaridad las Torres número dos mil ciento siete, poblado de San Buenaventura municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie total de novecientos treinta y tres metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 32.53 metros con restricción federal, al sureste: 37.00 metros con lotes número uno y dos, al suroeste: 38.77 metros con calle sin nombre y al noroeste: 18.75 metros con lote número cuatro, sirviendo de base la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Tribunal por dos veces de siete en siete días convóquese postores. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2233.-14 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 308/04, LA CIUDADANA MARIA SALOME COLIN CABALLERO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio, ubicado en calle Fermin Revueltas sin número, poblado Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.50 metros y linda con en calle Fermin Revueltas; al sur: mide 10.40 metros y linda con Juan Castillo; al oriente: mide 9.50 metros y linda con Julia Arriaga; al poniente: mide 9.50 metros y linda con Enrique Prado Sánchez. Con una superficie total de 99.27 metros cuadrados. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2300.-18 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 43/04, relativo al juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALICIA MARTINEZ PEDROZA en contra de MARIA FELIX ESQUIVEL DE MONROY, a efecto de que se le emplace a la demandada, por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Boletín Judicial, con el objeto de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: A).- La usucapión de una fracción del bien inmueble ubicado en la calle de José María Arzate y Vilchis número 300, de la Colonia El Cóporo, en la Ciudad de Toluca, México, en virtud de que la suscrita cumpla con los requisitos de la posesión para usucapir como uno de los medios para adquirir la propiedad, en términos de la ley civil sustantiva para el Estado de México. B).- Del Registrador Público de la Propiedad la cancelación y tildación de los antecedentes registrales que se encuentran a favor de la demandada MARIA FELIX ESQUIVEL DE MONROY, y como consecuencia se haga la inscripción en los libros respectivos y notas marginales de que, La suscrita ALICIA MARTINEZ PEDROZA, he adquirido la propiedad por medio de la usucapión, del inmueble motivo de la litis, y como consecuencia la inscripción de la sentencia ejecutoria que deberá realizarse en el Registro Público de la Propiedad. Y para el efecto de que sea emplazado a juicio el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Toluca, por conducto del Registrador Público de la Propiedad señaló como su domicilio el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 203, primer piso, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, C).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2077.-3, 14 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR MARTINEZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que: RITA ASUNCION LOBATO MONTIEL, le demanda en el expediente número 730/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 112, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 26; al sur: 20.00 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con Calle 7; al poniente: 10.00 metros con lote 12; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trajo.-Rúbrica.

837-B1.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: ALFREDO REYES HERNANDEZ Y BANCO MEXICANO, S.A. EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE PROPIEDAD Y GARANTIA. EXPEDIENTE NUMERO: 850/03.

AMALIA ALVEAR SORIA, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 15, número oficial 66-A, de la calle Tepic, de la Colonia Jardines de Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Avenida 1; al sur: 8.00 metros con lote 30; al oriente: 20.00 metros con calle Tepic; y al poniente: 20.00 metros con lote 35; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado éste plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

838-B1.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A., REPRESENTADA POR SU APODERADO DON BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

En el expediente número 184/2004, la C. TEODORA CUEVAS VELAZQUEZ Y MARGARITA MALDONADO CUEVAS, promueve juicio ordinario civil en contra de HECTOR FRANCO ALARCON Y CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A., REPRESENTADA POR SU APODERADO DON BERNARDO ECKSTEIN SALZ, demandando la usucapión, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda, por auto del diecisiete de marzo del año dos mil tres, ordenándose por auto del veintisiete de mayo del año en curso, emplazar al codemandado CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, S.A., REPRESENTADA POR SU APODERADO DON BERNARDO ECKSTEIN SALZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará demás en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día treinta y uno de mayo dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2223.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GABRIEL TOMAS VIGUERAS LARA.

EXPEDIENTE: 159/04.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. ADRIANA MARTINEZ LEAL, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de GABRIEL TOMAS VIGUERAS LARA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- Pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre su menor hijo; C).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

834-B1.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CRISTINA REYES REYES ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 433/04, juicio ordinario civil usucapión, se ordena el emplazamiento a sucesión de CESAREO AGUSTIN DURAN por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento judicial de la usucapión del bien inmueble denominado ACOCILA, ubicado en el barrio Los Reyes sin número Acocila, municipio de Tultitlán, Estado de México, por la posesión, pública, pacífica y continúa que del mismo ha tenido desde 1977, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5.128, fracciones II y III del Código Civil del Estado Libre y Soberano de México. b).- La declaración en sentencia definitiva y ejecutoriada a favor de la suscrita, donde se ordene la protocolización respectiva ante el Notario de mi elección, del inmueble descrito en el inciso que antecede, ello con fundamento a lo establecido por el artículo 5.141, del Código Civil para el Estado de México. c).- Del titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que compete al lugar donde se ubica el inmueble a usucapir, la inscripción a favor de la suscrita actora de la resolución ejecutoriada de la usucapión del referido inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide al primer día del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2225.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. REPRESENTADA POR SU APODERADO DON BERNARDO ECKSTEIN SALZ.

En el expediente número 185/2004, la C. TEODORA CUEVAS VELAZQUEZ Y MARGARITA MALDONADO CUEVAS, promueve juicio ordinario civil en contra de MA. GUADALUPE FRANCO ALARCON DE HERNANDEZ Y CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. REPRESENTADA POR SU APODERADO DON BERNARDO ECKSTEIN SALZ, demandando la usucapión el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de marzo del año dos mil tres, ordenándose por auto del veintisiete de mayo del año en curso, emplazar al codemandado CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. REPRESENTADA POR SU APODERADO DON BERNARDO ECKSTEIN SALZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí por apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el día treinta y uno de mayo dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2224.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 250/04.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. JORGE NUNGARAY.

En los autos del expediente arriba citado la señora SILVIA GUADALUPE FRAGA MENDEZ, sigue el juicio ordinario civil de usucapión en contra de Usted respecto del lote de terreno número 34, ubicado en el poblado de San Sebastián municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 293.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con camino a Nativitas, al sur: 10.00 metros con Río San Diego, al oriente: 29.15 metros con lote 35, al poniente: 29.45 metros con lote 45 por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra por sí por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, dado a los veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2236.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BLANCA GUEVARA FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que: REMEDIOS DOLORES MENDOZA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 167/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 22, manzana 338, número oficial 199, Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 21; al sur: 17.00 metros con lote 23; al oriente: en 09.00 metros con lote 44; al poniente: 09.00 metros con calle Rielera; teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

835-B1.-14, 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

FELICIANO JUAN FRANCO GONZALEZ.

En el expediente número 1111/2002, relativo al Juicio de Nulidad de Matrimonio, promovido por MARIA GUADALUPE PEREZ JIMENEZ, en contra de FELICIANO JUAN FRANCO GONZALEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, ordenó emplazar por edictos a FELICIANO JUAN FRANCO GONZALEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUADALUPE PEREZ JIMENEZ, misma que le reclama: A).- La nulidad absoluta y de pleno derecho del matrimonio civil que celebre con el C. FELICIANO JUAN FRANCO GONZALEZ por los motivos que más adelante se mencionaron. B).- Como consecuencia de la prestación antes enunciada, la declaración en sentencia definitiva de la nulidad e insubsistencia del régimen patrimonial de sociedad conyugal, bajo el cual contrajo matrimonio civil con el SR. FELICIANO JUAN FRANCO GONZALEZ. C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante en favor de mis menores hijos RICARDO Y MIZEL DE APELLIDOS FRANCO PEREZ, de las percepciones ordinarias y extraordinarias que percibe el demandado por el producto de su trabajo. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el Boletín Judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1137-A1.-14. 23 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
SONIA VARGAS NAVARRO.

Promueve diligencias de información de dominio, expediente número 312/2004, un inmueble que se encuentra ubicado en la calle 12 de Diciembre s/n, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con Miguel Sánchez Bernal; al sur: 8.60 m con calle 12 de Diciembre; al oriente: 105.10 m con Felipa Martínez; al poniente: 105.50 m con Ricarda Sánchez Reyes, con una superficie de 916.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a once de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2316.-18 y 23 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 27/97.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANTOS GONZALEZ EMMA YOLANDA en contra de INTERORIENTE S.A. DE C.V. Y/O. Ordenó sacar a remate primera almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Fuente de Venados, manzana 40, lote 11, número oficial 18, Fraccionamiento Fuentes de Satélite, C.P. 52998, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base a remate la cantidad de \$1,020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las: Nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, entre la fecha de remate igual plazo en: "en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad".- México, D.F., a 1ro. de junio del 2004.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1130-A1.-11, 17 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente marcado con el número 968/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la LICENCIADA ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA, en su carácter de Apoderada Legal de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de ANTONIO VARGAS JIMENEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a ANTONIO VARGAS JIMENEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiéndole, que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personales harán por medio de Lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento, B).- La desocupación y entrega de la casa arrendada, C).- El pago de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año dos mil tres, D).- El pago de los intereses moratorios de los dos primeros meses de rentas vencidos, E).- El pago convencional a partir de la tercera mensualidad de renta, en mora, convenida en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Toluca, México, veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2182.-11, 23 junio y 5 julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 436/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIA ESCAMILLA LEGORRETA, en contra de TERESA SANTIAGO CARDENAS, se señalan las once horas del día quince de julio del año dos mil cuatro para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1. Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, de tres cuartos de toneladas, marca GMC, modelo mil novecientos setenta y tres, color blanco, con número de motor TCY14SF704845, con número de serie A0259807, con placas número MY 91046, del Estado de Michoacán, con un valor de dicho bien de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 15 de junio de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

2343.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 94/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, en contra de ARTURO PICHARDO COLIN, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día catorce de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un automóvil, marca Chevrolet Cutlas, modelo 1991, placas de circulación LSK-97-55, con número de serie 3G5AJ54T6MS122130, cuatro puertas, interior en color gris al parecer piel, automático con estéreo para cassettes, cajón de bufer de 10 pulgadas, fuente de poder de 600 wats "Rackwood", otra marca Kenwood, dos bocinas, marca Pioneer, llanta de refacción 600 Dgear y gato, vidrios eléctricos, en regulares condiciones de uso. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México a primero de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2344.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ACAMBAY, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 08/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL, endosatario en procuración de JOSE EUGENIO PEREZ ROSALES, y en contra de JOSE LUIS LOPEZ

MOSCOSA, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil cuatro, dictado en el expediente que se indica, se ha ordenado sacar a remate, los bienes muebles consistentes en: 1.- Un automóvil Chevrolet, tipo Chevy Nova, seis cilindros, automático, cuatro puertas, placas de circulación LGP 2789 del Estado de México, 2.- Un automóvil marca Volkswagen, Caribe Sedan, cuatro puertas, modelo mil novecientos ochenta y dos, placas de circulación PFA9651, del Estado de Michoacán, color gris, en primera almoneda de remate, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga verificativo la misma, se señalan las diez horas del día dieciséis de julio de dos mil cuatro, sirviendo de precio base para fincar el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N.), para el vehículo número uno, y para el vehículo número dos, la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fueron valuados dichos bienes, por lo que por este auto se convocan postores.- Dado en Acambay, México, a los 09 días del mes de junio de 2004.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

042-C1.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 114/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER GONZALEZ ESPINOZA, en contra de CARMEN TORRES DE NIETO, el Juez del Conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en calle Colima número cuarenta y nueve, lote de terreno número diecisiete, manzana ocho, del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el once de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

868-B1.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 642/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día seis de julio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Fresnos número 82-A, en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base de remate \$1,363,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anunciando su venta en subasta o remate de dos veces de siete en siete días hábiles en

la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.
1142-A1.-14 y 23 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 12/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O P.D. LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, el siguiente bien mueble: Un minicomponente marca Aiwa, modelo CX Guión N,S,Z, cinco, cero, H,R, serie sin número, color gris con doble reproductor de cassette y reproductor para discos compactos, con dos bocinas de la misma marca, modelo SX Guión W,N,S,Z, cinco, cero, de aproximadamente veinte centímetros de ancho por treinta y cinco centímetros de alto, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,575.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado por los peritos, el bien mueble en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.
2355.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 150/04, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso diligencias de información de dominio) promovido por JAIME OCTAVIO VALVERDE ARZATE, respecto del inmueble ubicado en prolongación Avenida Siete, antes Avenida Cuatro, sin número, en el paraje denominado "El Cerrito", de San José La Pila, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 123.20 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 17.60 m y colinda con la señora Carmen Camacho Pérez, al sur: 17.60 m y colinda con la señora Silvia Quiroz Carrillo, al oriente: 7.00 m y colinda con el señor Maurilio Bueno Mejía, al poniente: 7.00 m y colinda con Prolongación Avenida Siete, antes Avenida Cuatro.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.
2310.-18 y 23 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5727/405/04, NOE SIDRONIO CHOPERENA SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Los Caleros, actualmente Avenida Caleros, La Concepción, municipio de Chiautla, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.30 m con Avenida Caleros, al sur: 39.23 m con Avenida Huizache, al oriente: 110.00 m con Francisco Romero de la O., al poniente: 115.00 m con Sabás Rodríguez. Superficie aproximada de: 4,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
843-B1.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 635/160/04, LEOPOLDO ORIHUELA DE LA FUENTE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno con casa, de los llamados de propiedad particular, ubicado en Juárez 17, Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 8.70, 15.15 y 6.65 m con Ezequiel Reynoso P., sur: 31.15 m con José Rodríguez Gma., oriente: 9.90 m con Adeodato López, poniente: 11.00 m con Av. Juárez. Superficie: 306.50 m², y de construcción: 88.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2243.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 132/31/04, JENNIFER DIAZ LEAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con casa habitación, ubicado en la calle Allende sur número 13 en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: en 3 líneas, la primera de: 11.65 m, la segunda de: 3.67 m y la tercera de: 4.60 m con el Sr. Lauro Díaz Leal Franco, sur: 20.22 m con la Sra. Herlinda Vergara Díaz Leal, oriente: 10.71 m con calle Allende Sur, poniente: 3 líneas, la primera de: 2.00 m, la segunda de: 7.07 m y la tercera de: 4.40 m con el Sr. Eduardo Cuauhtémoc Pérez Rubí. Superficie: 192.31 m², y de construcción: 159.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
2243.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1207/205/2004, IRMA LUNA DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como Mencilco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.50 m colinda con el señor Luis Zúñiga Solano, al sur: 1er. Sur: 12.80 m colinda con Privada Particular. 2do. Sur: 12.20 m colinda con Suc. del señor Manuel Luna Luna, al oriente: 1er. Oriente: 41.70 m colinda con el señor Lázaro Luna Claudio. 2do. Oriente: 4.00 m colinda con privada particular, al poniente: 34.63 m colinda con Alberto Benitez. Superficie aproximada de: 1,26.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1171-A1.-18. 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 807/327/2003, LUIS ORTIZ AVELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Insurgentes S/N, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.10 m con Rosario García y José García Olivares, al sur: 14.21 m con Av. Insurgentes, al oriente: 14.70 m con José García Olivares, al poniente: 15.28 m con familia Ortiz Avelino. Superficie aproximada: 212.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2297.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. No. 526/52/04, RAMIRO MONTIEL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, el cual mide y linda: norte: 42.90 m y colinda con carretera a Fábrica María, sur: dos líneas, la primera de: 14.25 m y colinda con un caño regador y la segunda de: 5.50 m y colinda con la propiedad de la C. Aurelia Rivero Castaño, oriente: 16.55 m y colinda con carretera a Fábrica María, poniente: dos líneas, la primera de: 41.80 m y la segunda de: 14.70 m ambas líneas colindan con la propiedad de la C. Aurelia Rivero Castaño. Con una superficie de: 576.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador Público

de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, a 16 de junio del año 2004.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.
2305.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6282/04, REYNALDO PEREZ CATALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Isidro Fabela, en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Segunda Cerrada de Isidro Fabela, sur: 10.00 m con Hermelinda Alejos, al oriente: 12.00 m con Tomás Damián Núñez, al poniente: 12.00 m con María del Carmen Rodríguez. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2315.-18. 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 199/3685/04, APOLINAR BASTIDA SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama sin número, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con José Segundo Reyes; al suroeste: 11.30 m con calle Juan Aldama; al oriente: 14.50 m con calle privada; al poniente: 7.95 m con José Segundo Reyes. Teniendo una superficie aproximada de 117.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 229/4141/04, JESUS RODRIGUEZ ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada del Capulín número 3, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Gimercindo de la Cruz López; al sur: 10.50 m con Privada del Capulín; al oriente: 8.80 m con Noé de la Cruz López; al poniente: 8.80 m con Javier de la Cruz López. Con una superficie de 92.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 198/3684/2004, FRANCISCO ALFREDO VIDAL MARTINEZ, promovente de inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Morelos antes número 49, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.48 m con calle Morelos; al sur: 16.48 con Capilla de San Nicolás; al oriente: 56.60 m con Sra. Juana Morales; al poniente: 56.60 m con Petra Hernández. Teniendo una superficie total de 932.768 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 234/4146/04, SERGIO VEGA RUIZ Y JORGE VEGA RUIZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Moctezuma sin número, Barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.80 m con Máximo Ahumada; al sur: 20.80 m con Juana Ruiz Arzate; al oriente: 13.65 m con calle Moctezuma; al poniente: 13.65 m con Juventino Elias. Teniendo una superficie aproximada de 283.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 230/4142/04, CARLOS OCTAVIO CANUL AROCHI, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada Comonfort número 29, Colonia La Providencia, antes Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.45 m con Privada Comonfort; al sur: 16.75 m con Andrés Briseño y Lauro Alcántara; al oriente: 11.60 m con Juan Gualberto Rodríguez Alvarez; al poniente: 11.68 m con María del Socorro Tapia Romero. Teniendo una superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2317.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 030/3/04, SALVADOR GARCIA GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 59.76 m con camino sin nombre; al sur: 41.77 m con barranca; al oriente: 280.08 m con Francisco Urrutia Castillo, anteriormente hoy Manuel Romero Romero; al poniente: 58.69 m con Higinio Botello Act. Elena Botello Garcia, 159.31 m con José Méndez, Act. Sofia Méndez Méndez, Paula Méndez Méndez, Julio Méndez Méndez, José Rosano López Hernández y 79.17 m con Mariano Zarco. Superficie aproximada de 12,541.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

875-B1.-18, 23 y 28 junio.

Exp. 39/04, JOSE OBED ROJAS GALINDO E IDALIA ROJAS GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Caltilla" ubicado en calle Hidalgo s/n, San Juanico Acolman, perteneciente al Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 126.10 m con Daniel Avila Molina; al sur: 126.10 m con Marciano Ortega; al oriente: 18.50 m con Daniel Avila Molina; al poniente: 22.50 m con Daniel Avila Molina. Con una superficie aproximada de dos mil quinientos ochenta y cinco m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2313.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 00865/04, EMILIO CASTRO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepeneptlar" ubicado en calle Arboledas Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 35.00 m con Ignacio Buendía; al sur: 35.00 m Simón Urbina; al oriente: 171.00 m con José Buendía; al poniente: 171.00 m con Marcelo Rocha. Con una superficie aproximada de cinco mil trescientos sesenta y cinco m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2314.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 673/165/04, RAUL ARENAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor y riego ubicado en el paraje denominado "La Loma" al lado oriente de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 207.00 m con Zabdí y Juvencio Guadarrama; al sur: 194.00 m con J. Encarnación Ordóñez Moreno; al oriente: 50.00 m con sucesión de Raúl Estrada; al poniente: 53.00 m con arroyo. Superficie 10,325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2320.-18, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4902/287/2004, CLAUDIA ELIZABETH VELAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 5 de Mayo, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Héctor Hernández; al sur: 10.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 10.00 m con Cerrada 5 de Mayo; al poniente: 10.00 m con resto de la propiedad. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2261.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5534/393/04, DIOSELINA JIMENEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote catorce, Col. Independencia Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con fracción de terreno; al sur: 9.00 m con calle; al oriente: 15.81 m con lote trece; al poniente: 15.89 m con lote quince. Superficie aproximada de 135.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2239.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 5501/390/04, MELQUIADES SEGURA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.25 m con Luciano Ríos, al sur: 20.25 m con camino, al oriente: 111.00 m con Enriqueta Segura Olivares, al poniente: 108.00 m más un ancón de: 4.00 m con Pedro Olivares Segura. Superficie aproximada de: 1,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

845-B1.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 523/142/2004, CERIOLY ARGELIA QUIROS NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en domicilio conocido en San Juan Tomás Quillo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, lo he estado poseyendo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m (dieciséis metros) colinda con predio del señor Lorenzo Díaz de la O.; al sur: 17.65 m (diecisiete metros) con predio del Ciudadano José Hosnalla Camacho; al oriente: 15.00 m (quince metros) con barda de la contención del Centro de Salud; al poniente: 15.00 m (quince metros) colinda con una entrada privada de 3.00 m de ancho para el servicio de la Familia Nolasco González que sale hasta la Avenida Manuel González Coroy. Superficie aproximada de 252.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, a 1 de junio del 2004.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2245.-15, 18 y 23 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El C. Francisco Beceril Pérez, solicitó a esta Dirección General la reposición de la Partida número 400, Volumen 189, Libro Primero, Sección Primera de fecha 5 de julio de 1972, que aparece inscrito a favor de BANCO DE COMERCIO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., referente al inmueble identificado como lote 31, manzana 5, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con lote 32, al sur: 15 metros con lote 30, al oriente: 8 metros con calle Alondras, al poniente: 8 metros con lote 36, con una superficie de 120 metros cuadrados; en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, mayo 26 del 2004.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

2259.-15, 18 y 23 junio.